

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar en el cargo de ayudante de campo del General de la undécima división, D. Rafael Moreno y Gil de Borja, al comandante de Ingenieros D. José Durán Salgado, que desempeñaba dicho cometido a la inmediación del referido General en su anterior empleo y destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la tercera brigada de la segunda división de Caballería D. Federico Araoz y Nolla, al comandante de dicha Añma D. Germán Lozano Monzón, actualmente destinado en el regimiento de Cazadores Treviño núm. 26.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1923.

AIZPURU

Señores Capitanes generales de la cuarta y quinta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RECOMPENSAS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha de ayer, y aprobando lo propuesto por el

Comandante general de Ceuta en 31 de enero y 30 de abril últimos, ha tenido a bien conceder a los jefes y oficiales de dicha Comandancia general que a continuación se expresan, la cruz del Mérito Militar con distintivo rojo de la clase correspondiente al empleo con que figuran en la siguiente relación, que da principio con el comandante médico D. Mariano Gómez Ulla y termina con el alférez (E. R.) de Intendencia, D. José del Alcázar Leal, en atención a los distinguidos servicios que prestaron y méritos que contrajeron asistiendo a las operaciones realizadas en nuestra zona de Protectorado en África desde 1.º de febrero de 1922 a 31 de julio del mismo año (quinto periodo), y por cumplir también los requisitos exigidos en el artículo 31 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de guerra, aprobado por real decreto de 10 de mayo de 1920 (*Colección Legislativa* núm. 4).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor...

Relación que se cita

Sanidad Militar, comandante médico, D. Mariano Gómez Ulla.

Infantería, capitán, D. Luis Berenguer Fusté.

Ingenieros, capitán, D. Carlos Marín de Bernabés.

Artillería, capitán, D. Alejandro Llamas de Rada.

Sanidad Militar, teniente médico, D. Leandro Martín Santos.

Intérprete de centro, D. Manuel Cerraldo.

Jefes de Cuerpo

Artillería, coronel, D. Federico Grund Rodríguez.

Otro, D. Patricio de Antonio Martín.

Intendencia, teniente coronel, D. José Vacas Suárez.

Infantería, teniente coronel, D. Luis Molina Galano.

Cuartel general

Capitán de Infantería, en prácticas de Estado Mayor, D. Manuel Lombardero Vicente.

Intérprete, alférez de complemento, D. Bonifacio Gómez González.

Comisión Geográfica de Marruecos

Comandante de Estado Mayor, D. Félix Pérez Gálk.

Capitán de Estado Mayor, D. Manuel Vázquez Sastre.

ZONA DE TETUAN

Jefes de Cuerpo y unidades

Infantería, teniente coronel, D. José Millán Terretos.

Otro, D. Leopoldo Hércules de Solas y Moguer.

Infantería, teniente coronel, D. Juan Muñoz Barredo.
 Intendencia, comandante, D. Julio González y Martínez de Velasco.
 Ingenieros, capitán, D. Alejandro Sancho Subirást.
 Intendencia, capitán, D. Germán Luño Mainar.
 Ingenieros, comandante, D. Mariano Zortilla Polanco.
 Sanidad, capitán médico, D. Rafael Criado Cardona.

Cuartel general

Estado Mayor, comandante, D. Fernando Redondo Ituarte
 Estado Mayor, capitán, D. Manuel Morgado Antón.

Regimiento de Infantería Ceuta núm. 60

Teniente coronel, D. Celestino García Miranda.
 Comandante, D. Julián Moreno Raso.
 Capitán, D. Angel Monreal Laclaustra.
 Otro, D. Ricardo Ciudad García.
 Otro, D. Gonzalo Rodríguez Lannes.
 Otro, D. Benigno Baró Alegret.
 Otro, D. Rafael Zarzuelo Osté.
 Otro, D. Manuel Blanco Consuelo.
 Otro, D. Manuel Sánchez de la Caballería.
 Otro, D. Ricardo Chacón Pineda.
 Otro, D. Pedro Lozano López.
 Otro, D. Manuel Borrego Tamayo.
 Otro, D. Francisco López Martínez.
 Otro, D. Arsenio Fernández Serrano.
 Otro, D. José Comte Camps.
 Otro, D. Valentín López Jiménez.
 Teniente, D. Carlos Ponce de León.
 Otro, D. Francisco Adamez Triana.
 Otro, D. Enrique García Lasiera.
 Otro, D. Antonio Igualada Codesido.
 Otro, D. Francisco López Pastor.
 Otro, D. Lorenzo Nieto Cobos.
 Otro, D. Manuel Villa'onga Pons.
 Otro, D. Miguel Ruano Ruiz de Mier.
 Otro, D. Gerardo Murtillo Herrera.
 Otro, D. Alfonso Cirujeda Gayoso.
 Otro, D. Manuel Franco Pineda.
 Otro, D. Ramón Amador Mayayo.
 Otro, D. Francisco Hermida Medina.
 Otro, D. Reyes Cámara Ramos.
 Otro, D. Francisco Ortuño Gutiérrez.
 Otro, D. Francisco Luna Hernández.
 Otro, D. Joaquín Arnal Carbón.
 Otro, D. Celestino García-Miranda Fernández.
 Otro, D. Francisco Moreno Maceres.
 Otro, D. Adriano Celler Ruiz.
 Otro, D. Juan Escudero Roberes.
 Otro, D. Carlos Rosal Cantadell.
 Alférez, D. Luis Aranda Mata.
 Otro, D. Francisco del Castillo López.
 Otro, D. Ricardo Olombrada Mió.
 Otro, D. Ramón Carballo Losada.
 Otro, D. Antonio Pascua Robles.
 Otro, D. José García Sánchez.
 Otro, D. Antonio Rivas Moreno.
 Otro, D. Francisco Jarillo Serrano.
 Capitán, médico, D. Antonio García Pantaleón Caffis.
 Teniente médico, D. Antonio Moncada Jareño.
 Comandante, D. Manuel Pacheco Leiva.
 Teniente, D. Fernando Osaya Hernández Valdés.
 Alférez, D. Rafael Alcántara Piñero.

Regimiento de Infantería Badajoz núm. 73

Comandante, D. Joaquín Peris de Vargas.

Batallón de Cazadores Madrid núm. 2

Comandante, D. Eduardo Blanco Morano.
 Teniente, D. José Aguilar Garrido.
 Otro, D. Modesto Fantoba Raluy.

Batallón de Cazadores Barbastro núm. 4

Comandante, D. Vicente Vall Llorente.
 Capitán, D. Arturo Martín Delgado.
 Otro, D. Juan Cano Díaz.
 Otro, D. Santiago Riús Arrufat.
 Otro, D. Gregorio González García.
 Teniente, D. Guillermo de Reina Travieso.
 Otro, D. Ricardo Pérez Gómez.

Teniente, D. Francisco Galán Rodríguez.
 Otro, D. Antonio Vázquez Vergara.
 Otro, D. Andrés Hermosa Gutiérrez.
 Otro, D. José Olague Arnedo.
 Otro, D. Francisco Castaño Cerveró.
 Otro, D. Antonio Fernández García.
 Alférez, D. Andrés Saliquet Navarro.

Batallón de Cazadores Arapiles núm. 9

Comandante, D. Antonio Sastre Barreda.
 Capitán, D. Antonio Ampliato Mesa.
 Otro, D. Carlos García Bravo.
 Otro, D. Luis Barce'ó Jové.
 Otro, D. Juan Lucio Villegas Escudero.
 Otro, D. Manuel Flores Scler.
 Otro, D. Juan Ortega González.
 Teniente, D. José Gómez Aznar.
 Otro, D. José López de Varó Valdés.
 Otro, D. Mauricio Fiscer Tornero.
 Otro, D. Fernando Aparicio Miranda.
 Otro, D. Amadeo Núñez Miranda.
 Otro, D. Antonio Fernández Salas.
 Otro, D. Antonio González Gómez.
 Alférez, D. Juan del Río Fernández.
 Otro, D. Rodolfo Espá Mora.
 Otro, D. Francisco Martínez Quesada.
 Otro, D. Antolín Gancedo González.
 Otro, D. José Cueto García.
 Otro, D. Jesús Bercial Esteban.
 Otro, D. Rafael Arjona Monsó.
 Capitán médico, D. Pompeyo de Cáceres Gordo.
 Capellán, D. José García Cortazar.

Batallón de Cazadores Segorbe núm. 12

Comandante, D. Enrique Rodríguez Tajuelo.
 Capitán, D. Marcos Nieto Moio.
 Otro, D. Miguel Salón Certá.
 Otro, D. Ricardo Cabalé Pavolleta.
 Otro, D. Luciano Pastor Martínez.
 Otro, D. Gregorio Aguilar Gómez.
 Otro, D. Juan Asensio Fernández Cienfuegos.
 Otro, D. Alberto Benito Hernández.
 Teniente, D. Antonio García de los Reyes.
 Otro, D. Manuel Romano Huertas.
 Otro, D. Rafael Coronel Torres.
 Otro, D. José Otá'auruchi Tovía.
 Otro (E. R.), D. Francisco Rovira Quintana.
 Otro, (idem), D. Miguel Paneque Astorga.
 Otro, (idem), D. Eugenio Touchá Pérez.
 Otro, (idem), D. Pedro Mercader Bofill.
 Otro (idem), D. Manuel Lamadrid Rivas.
 Otro (idem), D. Antonio Marín Alcázar.
 Otro (idem), D. Félix Fernández de Castro.
 Otro (idem), D. Manuel Aguado Aguado.
 Otro (idem), D. Julián Quintanilla Flores.
 Otro (idem), D. Luis Martí Picornell.
 Alférez (E. R.), D. Angel Núñez Cintado.
 Otro (idem), D. Francisco Carrillo Hernández.
 Capitán médico, D. Diego Medina Garijo.
 Capellán, D. Luciano Gallo Galo.

Batallón de Cazadores Talavera núm. 18

Capitán, D. José Martínez Parada.
 Otro, D. Rafael Chías Serrano.
 Otro, D. Lorenzo Ramírez Fleitas.
 Otro, D. Francisco Sánchez Alvaro.
 Teniente, D. José Gobari Gutiérrez.
 Otro, D. Ramón Pellico Escartín.
 Otro, D. José de la Mata Flores.
 Otro, D. Benito González Pló.
 Otro, D. Luis Enseñat Soler.
 Otro, D. Antonio González Medina.
 Otro, D. Angel Medina Serrano.
 Otro, D. Julio Ayuso Sánchez Molero.
 Otro, D. Luis Alzpuru Martín Pinillos.
 Otro, D. Aniceto Carvajal Sobino.
 Alférez, D. Ricardo Talens Prats.
 Otro, D. Simón Estabes Cobefio.
 Otro, D. Federico Caballero Murga.

Regimiento Cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería

Comandante, D. Ildefonso Estévez Martínez.
 Capitán, D. Rafael Sánchez del Aguila y Mencos.
 Otro, D. Agustín Rodríguez Rodondo.
 Teniente, D. Ignacio de Inza y de la Puente.
 Otro, D. Juan Escarda Carnero.
 Otro, D. Alfredo Martín Velázquez.
 Otro, D. Juan Bascón Franco.
 Alférez, D. Donato San Juan Machín.
 Otro, D. Antonio Jover Bedía.
 Capellán segundo, D. Francisco Sureda Blanes.
 Veterinario tercero, D. Felipe Arroyo González.

Regimiento Artillería de Ceuta

Capitán, D. Manuel López Caparrós.
 Otro, D. Augusto González Besda y Giráldez.
 Otro, D. Jaime Sampol Mercadal.
 Otro, D. Jenaro Asensi Cepero.
 Teniente, D. Ignacio Cuartero Larrea.
 Otro, D. José Sirvent D'Argent.
 Otro, D. José Fernández Cañete y Cuadrado.
 Otro, D. José de la Roquette y Rocha.
 Otro, D. Juan Díaz Lizana.
 Otro, D. Enrique Sebastián Alau.
 Otro, D. Agustín Gil Sardón.
 Otro, D. Fernando Sañas Bcnal.
 Otro, D. Adolfo Zulueta Echevarría.
 Otro, D. José Warleta de la Quintana.
 Otro, D. Eduardo Lassala Aparicio.
 Otro, D. Angel Ortega Pérez.
 Otro, D. Joaquín Ortiz Gómez.
 Otro, D. José Más Gamíndez.
 Otro, D. José Méndez Parada.
 Otro, D. Venancio Herrero Urquiza.
 Otro, D. Alejandro Braña Pérez.
 Alférez, D. Benjamín Santos Cabezas.
 Otro, D. Nicolás Jiménez Olmedo.
 Otro, D. Fabián Ramos Reyes.
 Teniente médico, D. Wenceslao Alba Arambarri.
 Otro, D. Manuel Mazo Mendo.
 Veterinario tercero, D. Faustino González Durán.

Comandancia Artillería de Ceuta

Comandante, D. Ignacio Sánchez Ferragut.
 Otro, D. Emilio Lorenzo Argila.
 Capitán, D. Antonio Pita Iglesias.
 Otro, D. Luis Martí Alonso.
 Teniente, D. Fernando Pérez y Fajardo.
 Otro, D. Francisco Javier Ajenza y Rizo.
 Otro, D. Sebastián Martín Díaz Llanos.
 Alférez, D. Sigifredo Albajada Botega.

Primer Regimiento de Artillería de montaña

Capitán, D. Francisco de Ochoa Luxán.
 Teniente, D. Eugenio Carrillo Durán.

Comandancia de Ingenieros de Ceuta

Comandante, D. Federico Martín de la Escalera.
 Capitán, D. Pedro Lamo Peiris.
 Otro, D. Salvador Jiménez Villagrán.
 Otro, D. Modesto Sánchez Lloréns.
 Otro, D. Julián Azofra Herrera.
 Otro, D. Fernando de la Peña y Senra.
 Otro, D. Miguel Cerdá Morro.
 Teniente, D. Francisco Bellas Jiménez.
 Otro, D. Faustino Rivas Artal.
 Teniente (E. R.), D. Sebastián Miralles Sandarán.
 Otro (Idem), D. Miguel Moll Pascual.

Batallón de Radiotelegrafía de campaña

Comandante, D. Luis Valcárcel y López Espila.
 Capitán, D. Luis Angulo Tejada.
 Teniente, D. Luis Seoq Vela.
 Otro, D. Rafael Rábena Almagro.

Compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta

Teniente médico, D. Nicolás Canto Borreguero.
 Otro, D. Joaquín Cervino Aguirre.

Compañía mixta de Sanidad Militar de Tetuán

Teniente médico, D. Juan José Aracama Gorosabel.
 Otro, D. Juan Arias Ramos.

Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta

Capitán, D. Tomás Baudín García.
 Teniente, D. Federico Santa Ana de la Rosa.
 Otro, D. Laureano Yuste de Santiago.
 Otro, D. Manuel García Pereira.
 Otro, D. José Sarmiento Alegría.
 Otro, D. Enrique Peláez Morodo.
 Otro (E. R.), D. Claudio Martínez Fernández.
 Alférez, D. Ricardo Miranda Martín.
 Alférez (E. R.), D. Juan Díaz Mayordomo.
 Teniente médico, D. Domingo Hergueta Lerín.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1

Comandante, D. Luis Rodríguez Ponce de León.
 Capitán, D. Miguel López Bravo.
 Otro, D. Luis Oliver Rubio.
 Otro, D. Eutiquiano Arellano González.
 Otro, D. Ramón Pujalte Julián.
 Otro, D. Emilio Pascual del Póvil.
 Teniente, D. José Villagrán Ganzinotto.
 Otro, D. Felipe Landazábal Merino.
 Otro, D. Manuel Subirana Vicente.
 Otro, D. Manuel Ruiz Sáez de Santa María.
 Otro, D. Juan Molina Gutiérrez.
 Otro, D. Victoriano Sánchez Barcaiztegui.
 Otro, D. Alfonso Saborido Rodríguez Buzón.
 Otro, D. Juan Recacho Eguía.
 Otro, D. Juan Alcober Castañer.
 Otro, D. Cecilio Marredo Suárez.
 Otro, D. Claudio Gil Alós.
 Otro, D. Enrique Añino Ilzambe.
 Otro, D. Teodomiro Maceira Maceira.
 Otro, D. Manuel González Regueral.
 Otro, D. Mariano de Ciria López.
 Otro, D. Antonio Moreno Navarro.
 Alférez, D. Ricardo Guerrero López.
 Otro, D. Fausto González Ferrer.
 Otro, D. Fernando Tol Messias.
 Otro, D. Luis Capaz Herceada.
 Otro, D. Guillermo Rodríguez González.
 Oficial Moro, Sidi Kadur Bel Abbas.
 Otro, Sidi Mohamed Ben Abdelkrim Serradir.
 Otro, Sidi Brahm Ben Abdéa Marroxi.
 Otro, Sidi Kaddur Ben Lahasen Teriaui.
 Otro, Sidi Mohamed Ben Mohamed Susi.
 Otro, Sidi Tahar Ben Mohamed Ben Kaddur.
 Otro, Sidi Mohamed Ben Abdéa Susi.
 Otro, Sidi Mohamed Ben Hamed Amar Medani.
 Otro, Sidi Abselám Ben Mohamed Serradi.
 Otro, Sidi Kaddur Ben Mohamed Buifruri.
 Otro, Sidi Yasí Ben El Meki.
 Capitán, D. Santiago Eguía Eiriza.
 Teniente, D. Manuel Iriarte San Pedro.
 Otro, D. Luciano Paz Victoriano.
 Otro, D. Rafael García Reig.
 Otro, D. Salvio Alonso Linaje.
 Otro, D. Luis Cavanás Vallés.
 Otro, D. Antonio Sanz García Veas.
 Otro, D. Carlos Gonzalo Rucker.
 Oficial Moro, Sidi Mesaud Ben Farachi.
 Otro, Sidi Ali Ben Mohamed Laguari.
 Capitán médico, D. Manuel San Juan Moliner.
 Teniente médico, D. Eusebio Navacerrada Rodríguez.
 Veterinario segundo, D. Eneas Hernández Muñoz.
 Otro, D. José Domínguez Astudillo.
 Teniente médico, D. José Moreno de Monroy y Gil.

Grupo de fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

Comandante, D. Constancio Jiménez Gileococha.
 Capitán, D. José Alfau Galván.
 Otro, D. Julio Castro Vázquez.
 Otro, D. Ramón Jordán de Urries y Patiño.
 Otro, D. Pío Echavarría Lecuona.
 Otro, D. José Mota Romero.

Capitán, D. José Francés Hernández.
 Otro, D. Pablo Martín Alonso.
 Otro, D. Sebastián Pardini Piffol.
 Teniente, D. José Payeras Alsina.
 Otro, D. Francisco Soria Gasend.
 Otro, D. Julián Miranda Carderera.
 Otro, D. Casto González Cartenera.
 Otro, D. Francisco Núñez Santos.
 Otro, D. Guillermo Gami Rubert.
 Otro, (E. R.), D. Manuel Merchante Merchante.
 Otro, D. Luis Alfórez Cañete.
 Otro, D. José de Pereda Aquino.
 Otro, D. Agustín Sauz Sáinz.
 Otro, D. Luis Luengo Muñoz.
 Otro, D. Eduardo Gayá Angas.
 Otro, D. Mariano Méndez Vigo.
 Otro, D. Juan Ruano Laguna.
 Otro, D. César Guillén Lafuente.
 Otro, D. José Nadalmay Fernández.
 Otro, D. Camilo Ruiz Ruiz.
 Otro, D. Antonio Cuesta Moyano.
 Alférez, D. Justo Sanjurjo Jiménez Peña.
 Otro, D. Rafael Pastor Espinosa.
 Otro, D. Benito Cachinero Gutiérrez.
 Otro, D. Carlos Lerez Ruiz.
 Otro, D. Francisco Velasco Ruiz.
 Teniente, D. Manuel Dávila Huguet.
 Otro, D. Armando Rodríguez Flores.
 Otro, D. Juan Sangrán González.
 Otro, D. Pablo González Rojo.
 Otro, D. José Carravilla Torreño.
 Otro, D. Félix Sampil Fernández.
 Alférez (E. R.), D. Miguel Torrandel Forment.
 Otro, D. Fernando Benito López.
 Oficial moro, Sidi Mohamed Ben Said Beniburriagali.
 Otro, Sidi Mohamed Ben Said Urriagli.
 Otro, Sidi Mohamed Maimón Medani.
 Otro, Sidi Abse'am Ben Mohamed.
 Capitán médico, D. José Buera Sánchez.
 Teniente médico, D. Juan González Alvarez.
 Otro, D. Angel Mora Sánchez.
 Veterinario segundo, D. Francisco Ferrada Zoya.
 Otro, D. Gregorio Ferreras González.

Mehal-la Jalifiana.

Teniente, D. Manuel Vicario Alonso.
 Kaid de Tabor, Sidi Selach Ben El Fakir Mekiui.
 Kaid de Mía, Mosawi Ben Mohamed Susi.
 Otro, El Kebir Ben Mohamed Zau.
 Otro, Yilali Ben el Hach Fallami.

(Continuad.)

Excmo. Sr.: En vista de la obra titulada «Reconocimientos aéreos en países desconocidos» escrita por el comandante de Estado Mayor D. José Aymat Maraca; el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina y por resolución de 27 de junio último, ha tenido a bien conceder al citado jefe la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en los artículos quinto, caso segundo del 12 y en el 16 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid 5 de julio de 1923.

AZPURU

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Serma. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que cursó a este Ministerio el Estado Mayor Central del Ejército en 22 de marzo de 1921, formulada a favor del comandante de Artillería D. Carlos Ollero Sierra, por el mérito contraído como autor de un aparato para el tiro simulado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este departamento y por resolución de 27 de junio último, ha tenido a bien conceder al citado jefe la cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, como comprendido en los artículos 5.º, caso segundo del 12 y en el 16 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años.
 Madrid 5 de julio de 1923.

LUIS AZPURU Y MONDEJAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor General jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la obra titulada «El mando en el Ejército» declarada de utilidad y recomendada su adquisición sin carácter obligatorio, escrita por el comandante de Artillería D. Vicente Barbás y Carrillo de Albornoz, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este Departamento y por resolución de 27 de junio último, ha tenido a bien conceder al citado jefe mención honorífica sencilla, como comprendido en los artículos 5.º, caso primero del 12 y en el 14 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid 4 de julio de 1923.

AZPURU

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Oficina Central del Voluntariado para Africa (Negociado de Asuntos de Marruecos).

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los voluntarios comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Manuel Fontelos Arcas y termina con Ricardo Ribas Cabris, alistados con los beneficios que señala el real decreto de 28 de marzo último (voluntariado para Africa), procedentes de las oficinas delegadas, pasen destinados, en las clases que se indican, a los cuantos que también se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid 6 de julio de 1923.

AZPURU

Señor...

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Oficina delegada donde se han allistado	Cuerpo a que se les destina
Soldado	Manuel Fontelos Arcos	Reg. Inf. ^a Valencia	Reg. Inf. ^a Melilla.
Otro	Santiago Cid de Arriba	Idem La Victoria	Idem.
Otro	Martiniano Fernández Frar co... ..	Caja recluta Zamora	Idem mixto Art. ^a Melilla.
Otro	Secundino Gaiván Valle.	Idem	Idem.
Otro	Aurelio Barrero Moya.....	ter reg. Art. ^a pesada	Comd. ^a Art. ^a idem.
Otro	Ricardo Ribas Cabris	Caja recluta Cádiz.....	Idem Ing. idem.
	Total, 6.		

Madrid 6 de julio de 1923.—Aizpuru.

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el suboficial del regimiento de Infantería del Serrallo núm. 69 D. Gumersindo Villa Bravo, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3, causando efectos administrativos de alta y baja en la revista de comisario del mes de la fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Ceuta.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el coronel de Infantería D. Vicente Ricarte Lafuente, juez de causas de esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle veinticinco días de licencia por asuntos propios para Lourdes, París, Bayona y Biarritz (Francia) y Cestora (Gulpúzoa), con arreglo a cuanto determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Tomás Alvarez Arenas Rodríguez, con destino en el regimiento Gravelinas núm. 41, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle veinticinco días de licencia por asuntos propios, para Figueira da Foz (Portugal), con arreglo a cuanto determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

CURSO AUTOMOVILISTA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las clases e individuos de tropa com-

prendidos en la siguiente relación, que principia con Emilio Fernández López y termina con José Ramos Domínguez, se incorporen a la Escuela automovilista de Artillería, en Segovia, lo más pronto posible, los tres que van al curso de mecánicos conductores-automovilistas y el día 20 del mes actual, los que van al curso de conductores-automovilistas, por haber sido elegidos para ambas especialidades, con arreglo a las bases de la real orden circular de 17 de febrero último (D. O. número 39).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor...

Relación que se cita

Para el curso de mecánicos conductores-automovilistas

Obrero filiado, Emilio Fernández López, de la Maestranza de Artillería de Ceuta.

Otro, Mariano Marinas Segovia, de la misma.

Otro, Camilo Fernández Martín, de la primera Sección de obreros filiados.

Artillero, José Sanchis Sáiz, del regimiento de Artillería de posición.

Otro, Agustín del Prado Cristóbal, del mismo.

Otro, Salvador Baulles Solé, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.

Otro, José Pina Esteve, de la misma.

Otro, Pedro Roca Hom, de la misma.

Otro, José Capella Llean, de la misma.

Otro, Juan Fernández Maqueda, de la misma.

Otro, Vicente Lanau Costa, de la misma.

Otro, Antonio Molina Martínez, de la misma.

Otro, José Pizano Nieto, de la Comandancia de Artillería de Cádiz.

Otro, José García Ruiz, del Depósito de Ganado de Melilla.

Soldado, Antonio Permach Fernández, del regimiento de Infantería León núm. 38.

Otro, Eduardo Palau de Boeth, del regimiento de Alcántara, 14.º de Caballería.

Otro, Antonio Maldonado García, de Lanceros Villaviciosa, 6.º de Caballería.

Otro, Antonio Gómez Lorenzo, de Cazadores Lusitania, 12.º de Caballería.

Otro, Juan Francisco Dimanel Ruiz, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla.

Otro, Juan Delgado Gutiérrez, de la primera Comandancia de tropas de Intendencia.

Otro, Juan Llorens Fernández, de la misma.

Otro, Felipe Trapero Madrid, de la misma.

Otro, Vicente Pérez Carbó, de la sexta Comandancia de tropas de Intendencia.

Otro, Cándido Taboada Vázquez, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache.

Otro, Miguel Legorburo Ruiz, de la misma.

Otro, Miguel Antón Rodríguez, de la misma.

Otro, Leopoldo Martínez García, de la misma.

Soldado, Sebastián Urguía Uranda, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache.
 Otro, Rafael Gálvez Parajes, de la misma.
 Otro, Mateo Céspedes Quesada, de la misma.
 Otro, José García Zamora, de la misma.
 Otro, Lorenzo Galacho Martín, de la misma.
 Otro, Luis Lledó Sastre, de la misma.
 Otro, José Bejines González, de la Compañía mixta de Sanidad Militar de Larache.
 Otro, Vicente Navarro Lagunas, de la compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta.
 Otro, Generoso Ballesta Castañón, de la misma.
 Otro, Elías Olalde Praderas, de la misma.
 Otro, Victoriano Pérez Rasilla, de la misma.
 Otro, José García Andrés, de la misma.
 Otro, Mariano Fernández Francisco, de la misma.
 Otro, Ramón Mayol Roqueta, de la misma.
 Otro, José Gómez Lobo, de la segunda Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
 Otro, José Ramos Domínguez, de la misma.

Madrid 5 de julio de 1923.—Aizpuru.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el coronel de Artillería D. Luis Blanco Pérez, en situación de reserva en esa región en virtud de real orden de 25 de mayo último (D. O. número 115), se le abone, a partir de 1.º de junio siguiente, el sueldo mensual de 900 pesetas, que le ha sido señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y que le será reclamado por el quinto regimiento de reserva de dicha Arma.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid 6 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

ADQUISICION DE TERRENOS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el concurso de proposiciones de terrenos necesarios para la construcción de un cuartel para alojamiento del regimiento de Infantería Cádiz núm. 67, en la plaza de Cádiz, que dispone el real decreto de 27 del mes próximo pasado (D. O. núm. 141), se ajuste a las bases acordadas que a continuación se insertan.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años.
 Madrid 5 de julio de 1923.

LUIS AIZPURU Y MONDEJAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Bases que se citan

Base 1.ª Por el ramo de Guerra se abre un concurso de proposiciones para la adquisición de los terrenos necesarios, con destino a la construcción de un cuartel para el regimiento Infantería de Cádiz núm. 67, en la plaza de Cádiz.

Base 2.ª Las proposiciones de terrenos comprenderán un plano general en escala de 1:500, con curvas de nivel de metro en metro, acompañando, si es preciso, una concisa Memoria en la que se expongan y confirmen aquellas circunstancias que no quepa expresar en el plano, y la oferta reducida al precio por metro cuadrado de terreno, haciéndose por separado cada una de éstas, aun cuando sea uno mismo el proponente.

Base 3.ª Podrán admitirse proposiciones que comprendan varias parcelas limítrofes, pertenecientes a distintos propietarios, siempre que sea uno solo el que haga la proposición, y que en ésta conste la conformidad de todos ellos; debiendo ser, en este caso, parcelario el plano que se presente.

Base 4.ª Las condiciones a que habrán de satisfacerse los terrenos elegidos, serán, en términos generales, las siguientes:

a) Deberán estar situados en extramuros entre el límite de la zona única polémica de la plaza, la calle de Adriano y la carretera general, y a cualquiera de los lados del paseo de Augusta Julia.

b) Extensión superficial no menor de 65.000 metros cuadrados.

c) Se preferirán aquellos cuya forma sea regular sin entrantes ni salientes muy marcados en su contorno y que ofrezcan una explanación adecuada para la distribución y asentamiento de los edificios; entre los que cumplan estas condiciones, serán preferibles los que estén limitados por algunos de sus frentes por vías públicas o accidentes naturales del terreno, carreteras, caminos de hierro, etc., y será recomendable que el solar pueda ser fácilmente ampliable, si así conviniera a los intereses del ramo de Guerra.

d) Suelo saneado o saneable fácilmente, que se preste a una conveniente evacuación de las aguas superficiales y residuales y un subsuelo que ofrezca sólida y económica cimentación.

e) Situación soleada y aireada, en lo posible, de la acción directa de los fuertes vientos reinantes, y que permitan, dada la forma del solar, que los edificios puedan tener una higiénica orientación.

Base 5.ª Si los terrenos no están servidos directamente por una vía pública o no existe enlace con la carretera más próxima las ofertas deberán completarse con la de los terrenos necesarios para la construcción de un camino que le una con la vía pública más inmediata; la zona para establecer este camino ha de ser de diez metros de anchura, por lo menos, y es condición indispensable que en la oferta quede completamente resuelto este asunto, en lo relativo a la propiedad de los terrenos que dicha zona comprenda, debiendo acompañarse plano parcelario de la misma, la conformidad de los propietarios y el precio por unidad de superficie.

Base 6.ª Los solares que se propongan deben presentar facilidades para abastecimiento de aguas potables y evacuación de las superficiales y residuales, debiendo indicarse el modo y lugar de la evacuación.

Base 7.ª También deberá ofrecer facilidades para dotarles de energía eléctrica para el alumbrado y demás servicios para que pueda ser necesaria.

Base 8.ª No serán admitidas ofertas de terrenos sujetos a servidumbres de paso, líneas eléctricas, ni cualquiera otra que directa o indirectamente afecte a la plena propiedad del solar. Con el mismo fin se hará constar con certificado del Registro de la Propiedad, que los terrenos ofrecidos están inscritos en él y libres de toda carga. Caso de existir servidumbres, se acompañarán las oportunas autorizaciones para poderlas variar en forma que el solar quede libre de ellas, en absoluto.

Base 9.ª El proponente o proponentes de las ofertas que el ramo de Guerra acepte en definitiva, responderá personal y subsidiariamente a las reclamaciones que puedan formular los propietarios de predios colindantes sobre servidumbres o cualquier otra cuestión que pudieran afectar al pleno dominio del inmueble adquirido.

Base 10. Las proposiciones serán admitidas en el plazo de diez días, contados a partir del que se señale en las oficinas del Gobierno Militar de la provincia y plaza de Cádiz, constituyendo previamente una fianza de 25.000 pesetas por cada proposición presentada, la cual será devuelta a los autores de proposiciones no admitidas inmediatamente después de hecha la adjudicación provisional, y al autor o autores de las aceptadas, una vez otorgada la escritura de compraventa. Se presentarán en pliego cerrado, firmado y sellado por el concursante, entregándose al interesado nota del recibo de dicho pliego.

Base 11. Para examen o informe de las proposiciones presentadas, se constituirá, bajo la presidencia del General Gobernador Militar de Cádiz, una Junta de la que formarán parte como vocales, el Ingeniero comandante de la plaza, un capitán del propio Cuerpo y Comandancia, que ejercerá las funciones de secretario de la Junta, el jefe de Sanidad de la plaza o un delegado suyo.

el de Intendencia y el comisario interventor de la misma.

Base 12. En el día y hora prefijadas para término del plazo de admisión, se reunirá la expresada Junta y proclamará, en presencia de los concursantes (a cuyo efecto concurrirán por sí o por persona debidamente autorizada) a la apertura de los pliegos, confrontándose por medio de índice o relación numerada, que por duplicado deberán contener éstos, los documentos que comprende cada uno, devolviéndose uno de los ejemplares del índice con la conformidad u observaciones que procedan.

Base 13. Dentro de las condiciones contenidas en las anteriores bases y habida cuenta del precio de la oferta, dicha Junta, previos los reconocimientos que juzgue precisos sobre el terreno para el estudio y comprobación de las proposiciones, formulará dictamen concreto y razonado en el que proponga la proposición o proposiciones elegidas entre las presentadas, o la exclusión de todas ellas por no reunir las condiciones requeridas.

Base 14. El dictamen de la Junta, acompañado de las proposiciones presentadas, será remitido al Capitán general de la región, quien, a su vez, con los informes que estime pertinentes y uniendo el suyo, lo hará al Ministerio de la Guerra para la resolución definitiva.

Base 15. El ramo de Guerra se reserva el derecho a la elección completamente libre entre las proposiciones presentadas, pudiendo ser desechadas todas si ninguna se considerase satisfactoria, o acordar condicionalmente la admisión de alguna de ellas, señalando las variantes o requisitos con los cuales resultaría aceptable, y concediendo al efecto al autor de la proposición, un plazo para aceptar o no tales condiciones.

Base 16. Si previos los trámites y requisitos legales fuese aprobada la compra de terrenos cuya adquisición proponga la Comisión, se comunicará la aprobación definitiva al propietario o propietarios. Desde ese momento se considerará que los terrenos pasan a ser propiedad del ramo de Guerra, que entrará en posesión de aquéllos con todos sus contenidos y pertenencias y libres de todo gravamen y servidumbre; procediéndose seguidamente por el jefe de Propiedades a formalizar con el autor o autores de las proposiciones agraciadas, el contrato de compraventa, dentro de las condiciones de precio y demás extremos señalados en la oferta, otorgándose la escritura en el preciso plazo de diez días, a partir de la fecha en que se haya comunicado al propietario la aceptación.

Base 17. El importe de los terrenos será satisfecho a los vendedores al otorgarse la escritura (o en la forma que se indique). De cuenta de éstos serán los gastos de otorgamiento de escrituras y el 1,20 por 100 de pago del Estado; los de primera copia y demás posteriores a la venta, serán de cuenta del Estado en la forma que determinan las disposiciones vigentes.

Madrid 5 de julio de 1923.—Aizpuru.

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de alcantarillado del hospital militar, situado en el cuartel de la Trinidad de la plaza de Córdoba, que cursó V. A. R. a este Ministerio con escrito de 7 del mes próximo pasado; el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras correspondientes, se ejecuten por gestión directa, por hallarse incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128); siendo cargo su importe de 4.400 pesetas a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 5 de julio de 1923.

LUIS AIZPURU Y MONDEJAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Sanidad Militar

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer la plaza de capitán médico radiólogo vacante en el hospital militar de Badajoz, con arreglo a lo que preceptúa el apartado D de los artículos tercero y trece del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso entre los capitanes médicos que lo soliciten. Los aspirantes a ella, promoverán sus instancias en el término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta real orden en el DIARIO OFICIAL, remitiéndolas directamente a este Ministerio los inspectores o jefes de Sanidad respectivos, acompañadas de copias de las hojas de servicios y de hechos de los interesados.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: No figurando en la plantilla del Cuerpo de Sanidad Militar, asignada para la Administración regional en la Sección décimotercera del presupuesto vigente, por real orden circular de 23 de agosto último (C. L. núm. 324), el personal médico que ha de asistir a los enfermos del hospital de Xauen; y con el fin de que los médicos militares que actualmente prestan servicio en dicho nosocomio dejen de ser una excepción en lo relativo al tiempo de permanencia en dicho punto, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

Primero. Que el hospital militar de Xauen continúe con su actual dotación de cien camas.

Segundo. Que para la asistencia facultativa de los enfermos del mismo, sean destinados un capitán y un teniente médico.

Tercero. Que ambos oficiales médicos sean designados entre los que constituyen la plantilla de la Administración regional del territorio de Ceuta; y

Cuarto. Que el tiempo de permanencia en Xauen del personal de que se trata, no exceda de seis meses, pudiendo ser relevados al cumplir tres meses, por los que en riguroso turno les corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el farmacéutico primero de Sanidad Militar D. Alberto Rodríguez Álvarez, destinado en el hospital de Alcalá de Henares, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 25 de junio próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Clotilde Martínez Ugarte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

SERVICIOS QUIRÚRGICOS

Circular. Excmo. Sr.: Considerando conveniente la presencia constante de mayor número de equipos quirúrgicos

en el territorio de Melilla de los que en la actualidad existen, y como, por otra parte, los servicios de Cirugía de la Península, no pueden quedar desatendidos indefinidamente, por hallarse limitados a uno en seis capitalidades de región y expuestos constantemente a ser requeridos en casos urgentes de intervención en los diferentes puntos que cada uno tiene asignados en el real decreto de 28 de abril último (D. O. núm. 95), el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que, en tanto persistan las actuales circunstancias, sean atendidos en Melilla los servicios de que se trata, por los jefes y personal a sus órdenes, de los catorce centros quirúrgicos correspondientes a la Península, alternando cada veinte días, haciéndose los nombramientos y relevos por este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1923.

Señor...

AZPURU

VUeltas al Servicio

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el comandante médico D. José Fernández Casas, de reemplazo por enfermo en esta región y que V. E. remitió a este Ministerio en 28 de junio próximo pasado, por el que se comprueba que el referido jefe se halla en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver vuelva a activo, quedando disponible en esta región hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 («Colección Legislativa» núm. 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1923.

AZPURU

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 12 de septiembre último, promovida por el soldado del regimiento de Infantería La Victoria núm. 76, Ceferino Hernández López, en súplica de rectificación de la fecha de su nacimiento, y resultando que el interesado acreditó documentalmentemente que nació el día 1.º de marzo de 1900, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 del mes próximo pasado, y con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288), ha tenido a bien acceder a dicha petición y en su consecuencia disponer que se consigne en la documentación militar del recurrente, como fecha de su nacimiento, la ya mencionada de 1.º de marzo de 1900, por ser la que legalmente le corresponde, en vez de la que en ella figura.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1923.

AZPURU

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 10 de junio del año último, promovida por el cabo de ese Instituto Cesáreo

Iglesias Inocénito, en súplica de rectificación de la fecha de su nacimiento, y resultando que el interesado acreditó documentalmentemente que nació en 11 de noviembre de 1884, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 del mes próximo pasado y con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288), ha tenido a bien acceder a dicha petición y, en su consecuencia, disponer que se consigne en la documentación militar del recurrente como fecha de su nacimiento la ya mencionada de 11 de noviembre de 1884, por ser la que legalmente le corresponde, en vez de la que en ella figura.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1923.

AZPURU

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

MEDALLAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 4 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber concedido el uso de la medalla militar de Marruecos, con los pasadores Melilla y Tetuán, creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132), al sargento de Infantería Castro Sánchez Guerrero, con destino en el regimiento de Las Palmas, núm. 66 de dicha Arma, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E. por ajustarse a los preceptos de real orden circular de 18 de agosto de 1919 («Colección Legislativa» núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1923.

AZPURU

Señor Capitán general de Canarias.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder al comandante de Infantería D. Eduardo Ruiz Ramírez, la cruz de la referida orden, con la antigüedad de 19 de julio de 1922.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1923.

AZPURU

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 16 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que en la Academia especial de ese cuerpo, creada por ley de 14 de febrero de 1907 (C. L. núm. 28), dé principio en septiembre próximo, el curso de alumnos para oficiales de la escala de reserva de dicho cuerpo, con 45 suboficiales y sargentos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1923.

AZPURU

Señor Director general de Carabineros.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

Sección de Infantería

VACANTES

A propuesta del coronel presidente de la Sociedad de Socorros Mutuos para clases de tropa del Arma, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 24 del reglamento, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se anuncia una vacante de sargento vocal en el Negociado de tropa de esta sección. Los primeros jefes de los Cuerpos de Infantería de guarnición en esta Corte, regimiento de Asturias núm. 31, y batallón de Instrucción, remitirán las actas de los sargentos de los suyos respectivos para el día 20 del corriente, en la forma prevenida en la circular de esta sección fecha 13 de octubre de 1920 (D. O. núm. 231), no debiendo emitir su voto los residentes accidentalmente en Africa. La Zona, centros, dependencias y secciones de ordenanzas, se reunirán bajo la presidencia de un oficial en estas últimas y en este Ministerio, el día 12 del corriente, a las doce de la mañana.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 6 de julio de 1923.

El Jefe de la Sección,
Ambrosio Feijóo.

Señor...

Excmo. Sr. Capitán general de la primera región.

Sección de Artillería

BANDAS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra ha tenido a bien disponer se recuerde a los jefes de los cuerpos de Artillería el cumplimiento de lo dispuesto en circular de 18 de julio de 1918 (D. O. núm. 162) concerniente a remisión de cuartillas de los individuos de banda y noticia mensual del alta y baja que se produzca en dicho personal.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 4 de julio de 1923.

El Jefe de la Sección,
P. I.
Carlos Pérez

Señor...

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el trompeta de la Comandancia de Artillería de Melilla (Parque móvil), Felipe Maeztu Martínez, vuelva a continuar sus servicios en el segundo regimiento de Artillería de montaña, del que procede; pasando en su lugar a la expresada Comandancia el de igual clase del 12.º regimiento de Artillería ligera, Tomás Prieto Martínez, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 5 de julio de 1923.

El Jefe de la Sección,
P. I.
Carlos Pérez

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales

CREDITOS DE ULTRAMAR

Relación de los señores jefes y oficiales que pertenecieron a los regimientos que a continuación se expresan y cuyos ajustes definitivos se encuentran en la Sección de Ajustes y liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército, en espera de su conformidad o reparos, los cuales se considerarán firmes si en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente, no se formulara reclamación alguna contra los expresados ajustes, según previene la real orden circular de 15 de enero de 1921 (D. O. núm. 13).

Clases	NOMBRES	ALCANCES	
		Pesetas.	Cts
<i>Habilitación de Comisión activa y reemplazo</i>			
Capitán	D. Manuel García Pascual ...	78	40
Otro	» José Fernández Gastesi...	392	00
Prot. Equit. mil.	» Ramón López Palmero ...	226	40
1.º Teniente	» Julián Fraile Guerrero...	164	45
2.º Teniente	» Valentín González González	58	80
Otro	» Dionisio Cruces Telles ...	155	50
Otro	» Antonio Benítez Fernández	94	55
Otro	» Juan Gallego Aranz.....	136	30

Madrid 5 de julio de 1923.—El Jefe de la Sección, *Juan Cantón-Salazar.*

Sección de Instrucción, Reclutamiento
y Cuerpos diversos

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Julio Fernández del Toro y Sánchez y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia por enfermo para Pamplona.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 4 de julio de 1923.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Infantería.
Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña María del Pilar Carratalá Merás y termina con doña Josefa Palacios González, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1923.

El General Secretario,
Luis G. Quintas

Excmo. Sr...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas.	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o Reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones	
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia		
Barcelona	D.ª María del Pilar Carratalá Merás	Huérfana.	Viuda	T. coronel, D. Federico Carratalá Saliquet	1.350	30	25 junio 1864	2	mayo	1923	Barcelona	Barcelona	Barcelona	(A)	
Granada	» Sofía Braojos Méndez	Idem	Soltera	Alfárez, D. Juan Braojos Pino	400	00	Montepío Militar	6	marzo	1923	Granada	Granada	Granada	(B)	
Zaragoza	» Carlota Brandaris Rotllán	Huérfana	Idem	Idem	1.125	00	Idem	24	febrero	1920	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	(C)	
	» María Asuncion Brandaris Rotllán	Idem	Idem	Comandante, D. Ramón Brandaris Rato											
Valencia	» Soledad Vilches Chel	Idem	Idem	Idem	1.650	00	17 julio 1895	6	mayo	1923	Valencia	Valencia	Valencia	(D)	
	» María Calzada Socias	Idem	Idem	Idem											
Barcelona	» María Cruz Mateos Corral	Huérfana.	Soltera	Gral. brigada, D. Baltasar Cortés Cerrillo	1.650	00	Otro, D. Ramón Fort Medina	16	abril	1923	Barcelona	Barcelona	Barcelona	(D)	
Idem	» D. Alejandro Mateos Corral	Huérfano.	»	Teniente desaparecido en función de guerra, D. Alejandro Mateos Martín	4.000	00	8 julio 1860 y 29 junio 1918	16	febrero	1923	Idem	Idem	Idem		
Idem	» D.ª Juana Ortiz de Zárate Rozas	Viuda	»	Capitán, D. Joaquín Llanes Mir	625	00	Montepío Militar y reales órdenes 18 mayo 1844 y 27 julio 1886	29	idem	1923	Idem	Idem	Idem	(E)	
Vizcaya	» María Amparo Muñoz Garde	Huérfana.	Soltera	Teniente, D. Antonio Muñoz Naval	470	00	Idem	9	mayo	1922	Vizcaya	Bilbao	Vizcaya		
Idem	» Araceli Muñoz Garde	Idem	Idem	Idem	470	00	Idem	9	mayo	1922	Vizcaya	Bilbao	Vizcaya		
Madrid	» Matilde Goicoviche Maciá	Huérfana.	Idem	Gral. brigada, D. Aristides Goicoviche Ballesteros	1.650	00	Montepío Militar	22	enero	1923	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	Madrid	(F)
Idem	» María del Perpetuo Socorro Romanos y de la Yncera	Idem	Idem	Idem	2.062	50	22 julio 1891	11	abril	1923	Idem	Idem	Idem	(G)	
	» Inés María del Carmen Romanos y de la Yncera	Idem	Idem	Idem											
Idem	» María Luisa Romanos y de la Yncera	Idem	Idem	Idem	2.062	50	22 julio 1891	11	abril	1923	Idem	Idem	Idem	(G)	
Idem	» D. José María Romanos y de la Yncera	Huérfano.	»	Idem											
Idem	» D.ª Ana María Romanos y de la Yncera	Huérfana.	Soltera	Idem	2.062	50	22 julio 1891	11	abril	1923	Idem	Idem	Idem	(G)	
Idem	» D.ª Ana María Romanos y de la Yncera	Huérfana.	Soltera	Idem											
Valencia y Barcelona	» María de la Concepción Oras Sestero	Viuda	»	Teniente, D. Agustín Beltrán Caldach	470	00	Idem	6	marzo	1923	Barcelona	Barcelona	Barcelona	(H)	
Ferrol	» Josefa Palacios González	Madre	Viuda	Alfárez, D. Antonio Antón Palacios	3.500	00	8 julio 1860 y 29 junio 1918	1	agosto	1922	Coruña	Ferrol	Coruña	(I)	

(A) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana doña Matilde, a quien a su vez le fué transmitida en 9 de mayo de 1917 (D. O. número 107). La percibirá en tanto se conserve viuda y en aptitud legal.

(B) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Sofía Méndez Suárez, a quien le fué otorgada en 20 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 291).

(C) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Josefa Rotllán Naya, a quien le fué otorgada en 1.º de febrero de 1898 (D. O. número 261). La disfrutarán por partes iguales, y si alguna muere o pierde la aptitud legal para el percibo, su parte acrecerá las de las que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

(D) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Recalfa del Corral Lozano, a quien le fué otorgada en 22 de febrero último (D. O. núm. 47). La percibirán por partes iguales y

mano del tutor, D. Antonio Jurell, durante la minoría de edad, la hembra, en tanto se conserve soltera, y el varón, hasta el 15 de julio de 1936 en que cumple los veinticuatro años de edad, cesando antes si obtiene empleo retribuido por fondos públicos. Esta transmisión tiene el carácter provisional, y a reserva de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si el causante apareciere.

(E) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Vicenta Gardé Merquieze, a quien le fué otorgada en 16 de febrero de 1921 (D. O. núm. 34). La percibirán por partes iguales, y si alguna muere o pierde la aptitud legal para el percibo, su parte acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(F) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Matilde Maciá y Domenech, a quien le fué otorgada en 22 de julio de 1908 (D. O. núm. 164).

(G) Dicha pensión la percibirán por partes iguales y mano del tutor a los que sean menores de edad, las hembras, en tanto se conserven solteras, y el varón, hasta 1.º de septiembre de 1932, en que cumplirá los veinticuatro años de edad, cesando antes si obtiene empleo retribuido por fondos públicos; bien entendido que si alguno muere o pierde la aptitud legal para el percibo, su parte acrecerá las de los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración. Habitan en la calle de Ferraz, núm. 19.

(H) Habita en Barcelona, calle de Consejo de Ciento, 24, 1.º 1.ª

(I) La interesada, que acreditó no cobrar pensión por su esposo, percibirá este beneficio con carácter provisional, y a reserva de reintegrar al Estado las cantidades percibidas si el causante apareciere.

Madrid 30 de junio de 1923.—El General Secretario,

Luis G. Quintas.



RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que a cada uno se le señala, a los jefes, oficiales e individuos de tropa que figuran en la si-

guiente relación, que da principio con el coronel de Infantería D. Pablo Cogolludo García, y termina con el guardia civil de segunda José Rodríguez Ruiz.»

Lo que de orden de: Excmo. Sr. Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1923.

El General Secretario,
Luis G. Quintas

Señor...

GUERRA

NOMBRES	Empleos	Arma o cuerpo	Haber que les corresponde		Fecha en que deben empezarse a percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DESEAN COBRAR		Observaciones
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Pablo Cogolludo García.....	Coronel	Infantería	900	>	1	julio	1923	Madrid	Pag.ª Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.....	
> Julio Mifsut y Macón	Otro en rva.	Guardia Civil ..	900	>	1	idem	1923	Idem	Idem	
> Luis Azpeitia Moros.....	Teniente cor. (id.) ..	Caballería.....	600	>	1	idem	1923	Idem	Idem	Tiene derecho a revistar de oficic.
> Antonio Pina Cuenca	Otro (id.)	Idem	600	>	1	idem	1923	Sevilla	Sevilla	Idem.
> Florencio Subias López	Otro (id.)	Ingenieros	750	>	1	idem	1923	Palma	Baleares	Idem.
> Antonio Monserrat Escoda...	Otro (id.) E. R.	Carabineros.....	600	>	1	idem	1923	Madrid	Pag.ª Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas	Idem.
> José Sáez Pizarro	Teniente (E. R.)....	Infantería.....	420	>	1	idem	1923	Cáceres	Cáceres	
> Juan Saldaña Pozo	Otro (id.).....	Carabineros ..	450	>	1	idem	1923	Lérida	Lérida	
> Palomino la Torre Navarro ..	Otro (id.)	Guardia Civil...	200	>	1	idem	1923	Madrid	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
Raimundo Moreno Ramírez..	Alférez (id.).....	Idem	450	>	1	idem	1923	Idem.....	Idem.....	
> Manuel Rebollo Pérez.....	Otro (id.).....	Idem	210	>	1	idem	1923	Villanueva de Campeán ...	Idem.....	
> Juan Sotillos Romano	Auxiliar Mayor del Cuerpo auxiliar de Int.ª mil.	Idem	450	>	3	idem	1923	Madrid	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
> José Culebras López	Ex auxiliar 1.ª	Intendencia....	270	>	4	diciembre	1922	Ceuta	Cádiz	
> Joaquín Fabregat Gutiérrez..	Suboficial	Guardia Civil..	312	30	1	julio	1923	Puerto Real...	Idem	Carece de derecho a uso de uniforme
Manuel Barrantes Vivas.....	Sargento lic.	Idem	275	05	1	idem	1923	Jaén.....	Jaén	
Antonio Martínez Daraque..	Conserje 3.ª Agrupación de Conserjes y Ordenanzas.	Intendencia....	83	35	1	marzo	1923	Madrid	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
Mariano Cepeda Barbillo....	Músico 2.ª	Infantería.....	112	50	1	julio	1923	Mahón	Baleares	
Manuel Collar Menéndez	Otro	Idem	186	75	1	idem	1923	Badajoz.....	Badajoz	
Paulino Sinobas Rubio	Guardia civil 1.ª ..	Guardia Civil ..	196	08	1	idem	1923	Villafruela...	Burgos	
Gabriel Valls Segura.....	Otro	Idem	147	06	1	idem	1923	Palma	Baleares	
Tomás Artero Martínez	Carabinero.....	Carabineros...	178	16	1	idem	1923	Alicante	Alicante	
Ciriaco Díez Lafuente.....	Otro	Idem	178	16	1	idem	1923	Soria	Soria	
Juan García Carrillo	Otro	Idem	144	75	1	idem	1923	Verín	Orense	
Enrique Galván Tero	Guardia civil 2.ª ..	Guardia Civil ..	193	08	1	idem	1923	Sevilla	Sevilla	
José Guillén Garrido	Otro	Idem	168	94	1	idem	1923	Murcia	Murcia	
Francisco León Villalón	Carabinero lic. inútil	Carabineros....	178	16	1	mayo	1923	Madrid	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
Guillermo Linares Sánchez	Carabinero.....	Idem	180	66	1	julio	1923	Málaga	Málaga	
José Llorens Llorca.....	Otro	Idem	178	16	1	idem	1923	Benidorm....	Alicante	
Manuel Mora Durán	Otro	Idem	180	66	1	idem	1923	Valencia de Alcántara	Cáceres	
Luis Mamajón Méndez	Guardia civil 2.ª ..	Guardia Civil ..	193	08	1	idem	1923	Jerez de los Caballeros	Badajoz.....	
Gregorio Rodríguez Cabezudo..	Carabinero lic. inútil	Carabineros ..	111	35	1	mayo	1923	S. Sebastián...	Guipúzcoa	
José Rodríguez Ruiz	Guardia civil 2.ª ..	Guardia Civil ..	193	08	1	julio	1923	Dúdar.....	Granada.....	

MADRID.—PATERNS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUERRA

ANTIQUEDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 18 de diciembre último, promovida por el escribiente de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. David Latorre García, con destino en el Gobierno militar de Orense, en súplica de que se le conceda mayor antigüedad en el empleo de su clase; teniendo en cuenta lo dispuesto en la real orden de 26 de julio de 1922, por la que se le concede el reintegro en el Ejército, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 20 de junio próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: De conformidad con lo manifestado por V. E. en su escrito de 15 de junio último, y en atención a haberse cumplido los requisitos reglamentarios el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso, cuando por antigüedad le correspondía, del oficial primero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Santiago Agustín y Martínez Gamboa, hecha por la Junta clasificadora de capitanes y sus asimilados de este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

COLEGIOS PREPARATORIOS

Sermo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Director del Colegio preparatorio militar de Córdoba, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer la baja, como alumno, en dicho Centro, del sargento del regimiento de Infantería San Marcial núm. 44, Emilio Puente Camarero, toda vez que no ha verificado su incorporación al mencionado Colegio, del que fué nombrado alumno por real orden de 29 de diciembre de 1922 (D. O. núm. 292).

De la de S. M. lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 5 de julio de 1923.

LUIS AIZPURU Y MONDEJAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la sexta región, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director del Colegio preparatorio militar de Córdoba.

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 15 de junio próximo pasado, promovida por el sargento de la Comandancia de Artillería de Mallorca, Andrés Suau Vidal, en súplica

de que sea rectificado el número con que figura en la relación de aspirantes a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, publicada por real orden circular de 18 de mayo último (D. O. 108), y resultando que la antigüedad que le corresponde al aspirante núm. 60 de la escala, José María Díaz Robledo, es la de 1.º de diciembre de 1918, en lugar de la que en la misma se le consigna; el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea rectificadas la citada escala, colocándose en el puesto inmediatamente posterior al recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Capitán general de la segunda región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 20 de junio próximo pasado, promovida por el oficial primero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Salvador García del Castillo, disponible en esa plaza, en súplica de que se le adjudique el destino de su categoría de nueva creación en la Zona de Ceuta, que ha sido provisto con otro de su clase más moderno; resultando que el reclamante tiene cumplido con exceso su obligatoria permanencia en dicho territorio, circunstancia que no concurre en el oficial que ha sido destinado, por hallarse comprendido en el artículo 8.º del real decreto de 30 de junio de 1921 (D. O. núm. 143), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 13 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el oficial menor de ese Real Cuerpo, alférez, cabo Don Manuel Rivas Marzal, ascendido, pase a prestar sus servicios a la segunda compañía del mismo, surtiendo efecto esta disposición a partir de la revista de comisario del corriente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes que se relacionan a continuación pasen a ejercer los cargos que se les señalan ante las comisiones mixtas de reclutamiento que también se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1923.

AIZPURU

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Relación que se cita

Armas o Cuerpos	Clases	NOMBRES	Cargos que deben ejercer
Intantería	T. coronel ..	D. Augusto Linares Sauza	Vicepresidente interino de la de Toledo.
Idem	Comandante.	» Florentino Latorre Ranz	Vocal de la de idem.
Artillería	Otro	» Juan Cabrera Domínguez	Oficial mayor interino de la de Ciudad Real.
Infantería	T. coronel ..	» José García Crespo	Vicepresidente interino de la de Badajoz
Sanidad Militar	Com. méd...	» Benjamín Tamayo Santos	Vocal de la de Burgos.

Madrid 5 de julio de 1923.

AIZPURI

INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente abreviado instruido en la plaza de Salamanca, a instancia del cabo de Infantería licenciado por inútil Feliciano Domínguez Sánchez, en justificación de su derecho a ingreso en ese cuerpo y que V. E. remitió a este Ministerio en 18 del mes próximo pasado, y hallándose comprobado que a consecuencia de la herida que sufrió la noche del 17 de septiembre último, en la posición de Tinayast (Mejilla), perteneciendo al regimiento de Infantería Isabel II núm. 32, que fué atacada por el enemigo, le ha sido amputada la mano derecha por el tercio inferior del antebrazo, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer su ingreso en Inválidos, por hallarse comprendido el mencionado cabo en el artículo octavo del reglamento aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1923.

AIZPURI

Señor Comandante general del cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en la octava región, a instancia del cabo del Tercio de Extranjeros licenciado por inútil Teobaldo Díaz Alvarez, en justificación de su derecho a ingreso en ese cuerpo y hallándose comprobado que a consecuencia de heridas recibidas en la acción sostenida contra el enemigo en la conducción de un convoy de Tetuán a Ben-Karrik el día 22 de enero de 1921, perteneciendo a dicha unidad, le ha sido amputado el brazo derecho por su parte superior, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el ingreso en Inválidos del referido cabo, por hallarse comprendido en el artículo 8.º del reglamento aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1923.

AIZPURI

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Capitán general de la octava región, Comandante general de Guerra e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Carabineros, con destino en la Comandancia de Barcelona, D. Aurelio Sánchez Izquierdo, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 15 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Rafaela Corbi Sánchez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1923.

AIZPURI

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la cuarta región y Director general de Carabineros.

Intendencia General Militar

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 de marzo del corriente año, desempeñadas en el mes de febrero anterior, por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Francisco Borrás Estévez y concluye con D. Aurelio Llamas del Toro, declarando las indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. número 314). Es al propio tiempo la voluntad de S. M. sea eliminado de la citada relación de comisiones indemnizables la desempeñada por el farmacéutico segundo D. Juan Salvat, por haber cumplido con exceso el plazo de seis meses que señala el artículo 15 del reglamento antes citado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Da	Mes	Año	Da	Mes	Año	
Reg. Almansa, 18	Capitán	D. Francisco Borrás Estévez		Tarragona	Barcelona	Defensor en Consejo guerra oficiales generales	21			24			4
Idem	Teniente	» Eugenio Cobos Lindeman		Idem	Tortosa	Conducir caudales	28			28			1
Idem	Armero 1.º	» Emilio Casañé Farreras		Idem	Idem	Revistas armamento	27			28			2
Idem	Sargento	Manuel Sanz Aleu		Idem	Barcelona	Conducir reclutas	17			19			3
Idem	Otro	Alfredo Huguet Buendía		Idem	Burgos	Sufrir examen para secretario de causas	2			15			14
idem Navarra, 25	Capitán	D. Manuel Gautier Atienza		Lérida	Barcelona	Conducir reclutas Barcelona	17			19			3
Idem	Alférez	» Luis Cristóbal Galba		Idem	Idem	na, verificar embarque	17			19			3
Idem	Sargento	Gregorio Mayoral García		Idem	Idem	Melilla, punto residencia	17			19			3
Idem Albuera, 26	Alférez	D. Juan Alares		Idem	Idem	Conducir reclutas destinados a Africa	17			20			4
Idem	Sargento	Zacarías Moreno		Idem	Idem	Idem	17			20			4
Idem	Otro	José Campos		Idem	Balaguer	Tallar reclutas	1			2			2
Idem Luchana, 28	Comandante	D. Manuel Soriano Fernández		Tarragona	Barcelona	Asistir como juez a Consejo de guerra de oficiales generales	18			24			7
Idem	Alférez	» Francisco Gómez Simo		Idem	Idem	Acompañar al anterior como secretario	18			24			7
Idem	Otro	» Luis Teresa Pomares		Idem	Idem	Conducir contingente de reclutas para Africa	18			19			2
Idem San Quintín, 47	Teniente	» Fulgencio del Cerro Alcázar		Figueras	Gerona	Cobrar libramientos	6 febr.	1923	6 febr.	1923			1
Idem Asia, 55	Alférez	» José Lluch Suñé		Gerona	Barcelona	Conducir reclutas con destino a Africa	18			19			2
Idem Alcántara, 58	Capitán	» Francisco Lucena Serra	3.º	Barcelona	Ceuta	Conducir reclutas	18			28			11
Idem	Teniente	» Angel Escutra Domingo		Idem	Idem	Idem	18			28			11
Idem	Alférez	» Manuel García Tarrasa		Idem	Idem	Idem	18			28			11
Idem	Sargento	Antonio Ruiz Alvarez		Idem	Idem	Idem	18			28			11
Idem	Otro	Esteban Pablos Romero		Idem	Idem	Idem	18			28			11
Idem Jaén, 72	Cap. médico	D. José Onabe Dauro		Idem	Melilla	Conducir reclutas con destino a la Comandancia general de Melilla	18			26			9
Idem	Capitán	» Carlos Bay Albaladejo		Idem	Idem	Idem	18			27			10
Idem	Teniente	» Enrique Padrós Clavero		Idem	Idem	Idem	18			27			10
Idem	Otro	» Eugenio Muguruza Gironés		Idem	Idem	Idem	18			27			10
Idem	Sargento	José Verdejo García		Idem	Idem	Idem	18			27			10
Idem	Otro	Rafael Morales Navarro		Idem	Idem	Idem	18			27			10
Idem	Otro	Fernando García Acosta		Idem	Madrid	Sufrir examen para ingreso en el Cuerpo auxiliar de Intendencia	14			18			5
Idem Badajoz, 73	Capitán	D. Fernando Tello Sánchez		Idem	Larache	Conducir reclutas	18			28			11
Idem	Alférez	» Miguel Moret Sánchez Carpio		Idem	Idem	Idem	18			28			11
Idem	Otro	» Federico Latorre Escalona		Idem	Idem	Idem	18			28			11
Idem	Sargento	Benigno Trigueros Martínez		Idem	Idem	Idem	18			28			11
Idem	Otro	Secundino Conde González		Idem	Idem	Idem	18			28			11

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			Días invertidos...
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. Inf. ^a Badajoz, 73.	Sargento ...	Eduardo Rey Casillas		Barcelona...	Tarrasa	Tallador caja, 54.....	1			12			12
Idem	Otro	Manuel Pérez Piñar		Idem	Idem	Idem	1			3			3
Bón. Caz. Berga, 1	Teniente ...	D. Enrique Cabrerizo Castellón		Manresa ...	Barcelona	Cobrar libramientos	7			7			1
Idem Montaña Ripoll, 2	Comandante.	» Ricardo Cardocillo Cabrelles		Granollers ..	Hortabuch.....	Pasar revista armamento al Destacamento	27			27			1
Idem	M. ^o armero..	» Julio Secades Cuevas		Idem	Idem	Idem	27			27			1
Idem	Teniente ...	» Romualdo Carretero Luque.		Hortabuch ..	Figueras.....	Custodia del Penal.....	1			28			28
Idem	Sargento ...	Antonio Aláez Fernández.....		Idem	Idem	Idem	1			28			28
Idem	Mús. mayor..	D. Juan Muia Ortega		Granollers ..	Madrid.....	Tomar parte como secretario oposiciones para Músicos mayores	1			28			28
Caz. Alfonso XII	Teniente....	» Joaquín Gimeno Biosca		Vich	Barcelona	Cobrar libramientos	4			5			2
Bón. Caz. Montaña, Placentinal 4.....	Cap. méd ...	» Manuel Noriega Muñoz.....		Barcelona...	Melilla	Encargarse de la asistencia facultativa de los reclutas destinados a la Comandancia General de Melilla a bordo del vapor «Martínez del Campo»..	18			28			11
Zona, 18.....	Capitán	» Isaac Villacorta Macho.....		Villafranca..	Barcelona	Conducir reclutas	1			1			1
Idem, 19.....	Teniente....	» Manuel Miret Borrell		Tarragona ..	Tortosa	Conducir caudales.....	6			6			1
Idem, 20.....	Capitán	» Ramón Miró Fone	3. ^o	Lérida	Balaguer	Idem	1			1			1
Idem	Teniente ...	» José Fort Morera		Balaguer....	Moilerusa	Conducir reclutas	1			4			4
Idem, 21.....	Capitán	» Antonio González Puertas.		Olot	Gerona	Idem	1			1			1
Idem	»	» Guillermo Batle Gil.....		Idem	Barcelona	Idem	2	febro.	1923	2	febro.	1923	2
Idem	Teniente ...	» Emilio Pérez Palacios.....		Gerona	Idem	Idem	3			5			3
Idem.....	Capitán	» Alfredo Cullee Díaz.....		Idem	Olot	Conducir caudales.....	5			5			1
Idem.....	Sargento ..	Antonio Pardo Guimá		Idem	Manresa y Barcelona .	Conducir reclutas	1			5			5
	Teniente ...	D. Luis Tudart Villarreal		Barcelona...	Madrid.....	Asistir como defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina.....	1			2			2
Dragones Montesa, 10. ^o de Caballería.....	»	El mismo		Idem	Idem	Idem	9			26			18
	Capitán méd.	D. Estanislao Cabanes Badoya.		Idem	Ceuta	Conducir reclutas a Ceuta.	18			28			11
	Teniente....	» Manuel Serrano Barinaga ..		Idem	Madrid.....	Tomar parte en el concurso hípico	26			28			3
	Alférez.....	» Francisco Udaleta París		Idem	Idem	Idem	26			28			3
Caz. Tetuán, 17. ^o Cab. ^a	Sargento....	Manuel Sanfú Rey.....		Reus	Toledo.....	Asistir al concurso de gimnasia.....	1			28			28
Idem	Teniente ...	D. Emilio Alfonso Candela.....		Idem	Tarragona	Cobrar libramientos	9			9			1
Idem	Sargento ...	Carmelo Delgado Guerribe....		Idem	Madrid.....	Asistir convocatoria para ingreso Cuerpo auxiliar de Intendencia.....	1			6			6
Idem Treviño, 26. ^o Cab. ^a	Teniente ...	D. Adolfo Esparcia Vivas		Villafranca..	Villanueva.....	Conducir caudales.....	1			1			1
Idem	»	El mismo		Idem	Barcelona	Cobrar libramientos	6			6			1
Com. ^a Art. ^a Barcelona.	Capitán.....	D. Bernardo de la Fuente Ledo		Barcelona...	Varios puntos 6. ^a región	Conducción de reclutas a cuerpos de la 6. ^a Región.	1			7			7
Idem	Teniente....	» Diego Juan Gutiérrez.....		Idem	Idem	Idem	1			7			7

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del Reglamento o real orden en que está comprendido.	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Com.ª Art.ª Barcelona.	Alférez	D. Ramón Pérez López		Barcelona	Varios puntos 6.ª región	Conducción de reclutas a Cuerpos de la 6.ª región	1			7			7
Idem	Sargento	Miguel Muria Vila		Idem	Idem	Idem	1			7			7
Idem	Otro	Ignacio García López		Idem	Idem	Idem	1			7			7
1.ª reg. Art.ª Montaña.	Capitán	D. Ramón Marzal Aibarán		Idem	Oviedo	Prácticas de industria militar.	1			28			28
Idem	Cap. méi.	» Nilo Sánchez Pérez		Idem	Larache	Asistencia facultativa de los reclutas embarcados en el vapor «Villarreal» para Larache.	18			28			11
Idem	Teniente	» Antonio Miguel Martínez		Idem	Coruña	Instruir reclutas del Tercer reg. Art.ª Montaña.	3			28			26
Idem	Sargento	Juan Morales García		Idem	Idem	Idem	3			28			26
Idem	Otro	Juan Ocaña Megía		Idem	Idem	Idem	3			28			26
Idem	Otro	Eduardo Díaz Ayuso		Idem	Idem	Idem	3			28			26
Idem	Teniente	D. David Fausta Ruiz		Idem	Zaragoza	Idem en el 9.º reg. Art.ª ligera.	1			28			28
7.º reg. Art.ª ligera	Cap. médico	» Carlos Pérez Parra		Mataró	Ibiza	Asistir de vocal delegado C. M. R.	1			10			10
Idem	Teniente	» Jaime Roselló Orfila		Idem	Barcelona	Cobrar libramientos	12			12			1
8.º idem	Capitán	» Joaquín González Antonín		Barcelona	Sevilla	Especializarse industrias militares.	1			28			28
Idem	Otro	» José de Oliva y de Suelbes	3.º	Idem	San Sebastián	Conducir reclutas.	1	febr	1923	7	febro.	1923	7
Idem	Teniente	» Francisco Alba Alvarez		Idem	Logroño	Idem	1			7			7
Idem	Otro	» Pedro Reverte Gil		Idem	Vitoria	Idem	1			7			7
Idem	Sargento	Manuel Megías Soteras		Idem	San Sebastián	Idem	1			7			7
Idem	Cap. médico	D. Francisco Tarifa Mendoza		Idem	Ceuta	Formar parte de partida conductora reclutas.	28			28			1
7.º reg. Art.ª pesada	Capitán	» Ramón de Vinals y de Font		Gerona	Barcelona	Conducir reclutas	1			2			2
Idem	Suboficial	» Gerardo Gomis Suelo		Idem	Idem	Idem	1			2			2
4.º reg. Zap. Minadores	Capitán	» Jacinto Andreu Campay		Barcelona	Melilla	Idem a Melilla	18			26			9
Idem	Alférez	» José Cuello Gadea		Idem	Idem	Idem	18			26			9
Idem	Otro	» Pedro Mulet Carmona		Idem	Idem	Idem	18			26			9
4.ª Com.ª Tropas S. M.	Cap. méi.	» Sebastián Monserrat Figueras		Idem	Idem	Conducir reclutas	18			27			10
Idem	Teniente	» Ramón Huertas Valdivieso		Tarragona	Barcelona	Instruir reclutas	4			28			25
Inspección S. M. 4.ª reg.	Comte. méi.	» Luis Aznar Gómez		Barcelona	Cervelló	Reconocer un recluta	20			22			3
Idem	Cap. id	» Antonio López Castro		Idem	Figueras	Encargado de la Dirección del Hospital militar.	1			28			28
Idem	Otro	» Ignacio Bopel Combeles		Idem	Manresa	Vacunar reclutas Bón. Cazadores Berga, i	3			17			15
Intendencia Militar	Teniente	» Eduardo Delgado de Porras		Idem	Ceuta y Santander	La de suministrar ranchos a bordo del vapor «Escolau» a los reclutas destinados al territorio de Ceuta y repatriados a la Península.	18			28			11

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo de reglamento o real orden en que quedan comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA							
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
4.ª Comd.ª tropas Int.ª	Teniente...	D. Germán Sierra Díaz	3.º	Barcelona	Manresa	Suministrar ranchos	1			3			3	
Idem	»	El mismo		Idem	Melilla	Idem	17			27			11	
Idem	Sargento	Fructuoso Fernández Vindel		Idem	Idem	Idem	17			27			11	
Idem	Alférez	D. Carlos Aguado Cabezas		Idem	Larache	Idem	18			28			11	
Idem	Sargento	Fernando Aguado González		Idem	Idem	Idem	18			28			11	
Idem	Teniente	D. José Ferrer Ríos		Idem	Melilla	Idem	17			28			12	
Idem	Alférez	» Manuel Peña Carrasco		Idem	Idem	Idem	17			27			11	
Idem	Sargento	David González González		Idem	Idem	Idem	17			27			11	
Idem	Alférez	D. Fernando Ruiz Sánchez		Idem	Ceuta	Idem	28			28			1	
Idem	Suboficial	» José Folch Ferré		Idem	Madrid	Exámenes cuerpo auxiliar Intendencia	25			28			4	
Idem	Sargento	José Juderías Guillén		Idem	Idem	Idem	25			28			4	
Idem	Otro	Antonio Oliva Guell		Idem	Idem	Idem	27			28			2	
Idem	Suboficial	D. Antonio Centeno Marcos		Idem	Idem	Idem	28			28			1	
Intervención militar	Comisario 2.ª	» Pedro Brinquilo Rodales		Idem	Idem	Idem	1	febro.	1923	3	febro.	1923	2	
Idem	»	El mismo		Idem	Gerona	Figueras	Revista comisario	1	febro.	1923	3	febro.	1923	2
Idem	Otro	D. Lorenzo Dobin Lázaro		Idem	Idem	Idem	Intervenir servicios	22			24			2
Idem	Otro	» Afrodísio Sánchez Ruiz		Idem	Barcelona	Villanueva y Hospitalet	Revista comisario	2			3			2
Idem	»	El mismo		Idem	Tarragona	Reus	Idem	2			2			1
Idem	»	El mismo		Idem	Idem	Idem	Intervenir escritura de cesión de terrenos cedidos al Estado	25			25			1
Idem	Oficial 2.º	D. Enrique Urreta Carrió		Idem	Barcelona	Vich y Granollers	Revista comisario	2			3			2
Idem	Comisario 2.ª	» Alberto Cuartero Logroño	Idem	Idem	Villafranca	Intervenir reclutas	1			1			1	
Idem	Oficial 2.º	» Enrique Urreta Carrió	Idem	Idem	Tarrasa y Manresa	Idem	1			1			1	
Idem	T. coronel	» Pompeyo Marif Montferrer	Idem	Idem	Sabadell y Tarrasa	Visitar las fábricas, minas y establecimientos industriales de la región	2			28			27	
Comisión de movilización de industrias civiles	Comandante	» Francisco Allona Aizpurna	Idem	Idem	Mataró	Idem	6			28			23	
Idem	Capitán	» Aurelio Llamas del Toro	Idem	Idem	Villanueva y Villafranca	Idem	1			28			28	

Madrid 16 de abril de 1923.—Alcalá Zamora.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio, en 20 de marzo del corriente año, desempeñadas en el mes de febrero anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Aureliano Urribarré Lora y concluye con D. Luis Pérez Lozano, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan,

aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344). Es asimismo la voluntad de Su Majestad, sea eliminado de la citada relación de comisiones indemnizables, la desempeñada por el capitán de la Comandancia de Artillería de Menorca, D. Alfonso Camillen Ramón, por haber cumplido con exceso el plazo de seis meses, que determina el artículo 15 del mencionado reglamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CUERPOS	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos	PUNTOS		Comisión conferida	FECHA								
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			Días invertidos, ...		
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			
Estado Mayor General.	Gral. brig...	D. Aureliano Uribarry León...	3.º	Mahón	Palma	Asistir vocal Consejo guerra oficiales generales..									
Infantería	Comandante.	» Luis Belda Mata	3.º	Idem	Idem	Ayudante de campo de dicho Sr. General	3				7				5
	Sargento	Amaldo Florit Oliver					3				7				5
	Otro	Nicolás Salán Alemany					17				26				10
	Otro	Armando López Femenias					17				26				10
Reg. Inf.ª Palma, 61	Otro	Ceferino Farello de la Banda	3.º y R. D. 14 octubre 1921 (L. 507)	Palma	Madrid	Formar parte en la convocatoria de ingreso en el Cuerpo Auxiliar Intd.ª	26				28				3
	Otro	Antonio Gómez Mayans					26				28				3
	Otro	Mariano Montis Moragnes					28				28				1
	Otro	Juan Noguera García					28				28				1
	Coronel	D. Eugenio Esteve y Real		Inca	Palma	Asistir vocal Consejo guerra oficiales generales..	28				28				1
	Teniente	» Jaime Jaume Valent		Palma	Inca	Conducir caudales	5				5				1
	Suboficial	» Elías Bellés Fabregat		Inca	Palma	Totalizar con Intendencia.	1				1				1
Idem Inca, 62	Sargento	Rafael Barceló Barceló		Idem	Mahón	Conducir reclutas	1				5				4
	Otro	Bartolomé Capó Andreu		dem	Palma	Idem	2				2				2
	Otro	Gabriel Salán Fé		dem	Idem	Idem	1	febrero.	1923		2	febrero.	1923		2
	Otro	Pedro Pujadas López		Palma	Madrid	Examinarse ingreso Intd.ª	5				14				10
	Otro	Damián Perelló Llompарт		Inca	Idem	Idem	7				17				11
	Otro	Mateo Soler Artigues		dem	dem	Idem	22				28				7
	Otro	D. Angel Ureña Menéndez		Palma	Idem	Idem	26				28				3
Idem Mahón, 63	Teniente	» Román Martín Franco		Mahón	Mercadal	Conducir caudales	2				2				1
Idem	Sargento	Antonio Pons Mercadal		Idem	Madrid	Examinarse ingreso Intd.ª	27				28				2
Bón. Caz. Ibiza, 19	Otro	Juan Torres Vilas		Ibiza	Idem	Idem	17				27				11
	Coronel	D. Juan Cobos Ayala		Inca	Palma	Asistir Consejo guerra	5				5				1
	Teniente	» José Luengo Sigal		Idem	Idem	Conducir caudales	1				2				2
Zona recl.ª y rva. Inca.		» El mismo	3.º	dem	Manacor	Idem	3				3				1
		» El mismo		Idem	Palma	Idem	27				27				1
		» El mismo		Idem	Manacor	Idem	28				28				1
	Comandante.	D. Bernardo Rabana Bocias		Palma	Ceuta	Inspeccionar batería Expedicionaria	25				28				4
Comd.ª Art.ª Mallorca.	Sargento	» José Salad Cifre		Idem	Toledo	Alumno Escuela Central gimnasia	1				28				28
	Otro	» Antonio Amer Pujadas		Idem	Madrid	Examinarse ingreso Intd.ª	21				28				8
	Otro	Guillermo Soler Maestre		Mahón	Idem	Idem	10				23				14
	Otro	José María Carrillo Cano		Idem	Idem	Idem	20				28				9
Idem Menorca	Teniente	D. Diego Ramora Gómez		dem	Barcelona	Conducir licenciados	24	enero	1923		28	enero.	1923		4
	Sargento	José Llambias Pons		Idem	Idem	dem	24	idem	1923		27	idem	1923		4
	Capitán	D. Gabriel Seguí Carrera		Idem	Benifaboni, Torre Sd	Estudios de emplazamientos y caminos de acero	11	agosto	1911		16	agosto	1921		6
Comd.ª Ing. Menorca	Otro	» Rodrigo González Fernández		Idem	Mercadal	Asistir junta campo tiro e Instrucción	30	enero.	1923		30	enero.	1923		1
Intendencia Militar	Sargento	Jaime Fé Garau		Idem	Madrid	Examinarse ingreso Intd.ª	10	febrero.	1923		23	febrero.	1923		14
Intervención militar	Comisario 2.ª	D. Dionisio Unzeta Gutiérrez		Idem	Mercadal	Revista Comisario	4	idem	1923		4	idem	1923		1
Idem	Oficial 2.ª	» Luis Pérez Lozano		Palma	Inca	Idem	2	idem	1923		2	idem	1923		1

PASAJES

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Capitán general de la cuarta región cursó a este Ministerio con escrito fecha 5 de septiembre de 1922 promovida por el alférez de Caballería (E. R.) D. Pedro Voltes Vidal, en súplica de que le sea reintegrado el importe del pasaje de su hijo, que satisfizo de su peculio desde Aranjuez a Reus y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido acceder a lo solicitado y disponer le sea satisfecho el importe del mencionado pasaje por la Pagaduría de Transportes militares de Tarragona, con cargo al capítulo séptimo, artículo tercero de la Sección cuarta del Presupuesto del Ministerio de la Guerra 1921-22, previa la correspondiente justificación. Es asimismo la voluntad de S. M. que en lo sucesivo los pasaportes para las familias de los militares, cualquiera que sea el tiempo que medie desde que se expidan hasta que se haga uso de ellos, no caduquen más que en las condiciones que determina la real orden de 30 de julio de 1915 (C. L. núm. 135) pero para hacer uso de ellos y facilitar las listas de embarque será preciso siempre el refrendo de las autoridades militares acreditando que no hubo cambio de destino o situación del cabeza de familia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de julio de 1923.

AIZPURI

Señor...

Sección de Intervención

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido resolver como ampliación a la real orden circular de 12 de junio próximo pasado (D. O. núm. 128), que a las instancias de los suboficiales y sargentos del Ejército en solicitud de tomar parte en la convocatoria para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Intervención Militar se acompañe copia literal de la filiación de los interesados, por ser insuficientes los datos que contiene la media filiación, y los Cuerpos que hayan cursado instancias de esta clase sin acompañar dicha copia de filiación, se servirán remitirla con toda urgencia y directamente a la Sección de Intervención de este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1923.

AIZPURI

Señor...

REENGANCHES

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la real orden de 19 de octubre de 1914 (D. O. núm. 235), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se publique a continuación la relación de las clases de tropa de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros que han sido clasificados por la Junta Central de enganches y reenganches en la asimilación a suboficial y con el sueldo de sargento en los períodos de reenganche que les corresponde y antigüedad de los mismos que se les señala, cuya relación da principio con Leandro Santos Díaz y termina con Felipe Márquez Martínez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1923.

AIZPURI

Señor...

Relación que se cita

Cuerpos o dependencias	Clases	NOMBRES	Período de reenganche en que se les clasifica.	ANTIQUEDAD						Observaciones
				En la asimilación a suboficial			Con el sueldo de sargento			
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. Inf. ^a Galicia, 19.	Mús. 1. ^a .	Leandro Santos Díaz.....	»	28	mayo.	1923	»	»	»	
Idem Vergara, 57.....	M. ^o banda	Jorge González de la Torre..	»	30	marzo.	1923	»	»	»	
Idem Ferrol, 65.....	Mús. 1. ^a .	Andrés Picazo Frías.....	»	30	junio.	1923	»	»	»	
Bón. Caz Tarifa, 5.....	M. ^o banda	Amadeo Equileta Carraya..	»	1	octbre.	1922	»	»	»	
Reg. Inf. ^a América, 14.	Mús. 3. ^a .	Norberto Calatea Beorlegui	Mismo	»	»	»	28	octbre.	1922	
Idem Borbón, 17.....	Otro....	José Demás Expósito.....	Id..	»	»	»	11	julio..	1923	
Idem Aragón, 21.....	Cabo cor.	Pedro Moreno González...	Id..	»	»	»	26	agosto	1923	
Idem Palma, 61.....	Otro....	Francisco Maldonado Rodríguez.....	Id..	»	»	»	2	marzo	1923	
Idem Inca, 62.....	Otro....	Pablo García Sánchez.....	Id..	»	»	»	1	abril.	1922	
Idem Las Palmas, 66..	Otro....	Telesforo Gómez Hernández	Id..	»	»	»	28	enero.	1923	
Caz Alfonso XII, 21 ^o C. ^a	Cabo trompetas	Antonio Maldonado Expósito.....	Id..	»	»	»	1	dibre.	1922	
13. ^o reg. Art. ^a ligera..	Otro....	Manuel Jabarrus Jarque....	Id..	»	»	»	6	febro	1922	
10. ^o idem pesada...	Otro....	Pedro González Vázquez....	Id..	»	»	»	12	abril	1923	
2. ^o id Zap. Minadores.	Cabo cor.	Felipe Márquez Martínez...	Id..	»	»	»	24	idem.	1921	

Madrid 5 de julio de 1923 — Aizpuru.